Impulsan una investigación contra Alberto Fernández por las visitas a Olivos durante la cuarentena

El fiscal federal Ramiro González impulsó la investigación judicial contra el presidente, Alberto Fernández, por presunta violación a las normas sanitarias adoptadas por su gobierno para combatir la pandemia de Covid-19, por las visitas de distintas personas a la Residencia de Olivos.

La causa se inició el 2 de agosto pasado por una presentación original de Abril Fernández Soto y Marcos Longoni, en principio contra Alberto Fernández y Sofía Pachi, una ex modelo publicitaria que aparece como una de las visitantes en los registros de ingreso a Olivos. Pero con el correr de las horas esa denuncia original se amplió con otros detalles y nombres, entre ellos los de la actriz y conductora Florencia Peña.

El fiscal determinó que «el objeto procesal de la presente causa apuntará a establecer la efectiva existencia de conductas en infracción a las normas dispuestas en el marco de la declaración de pandemia de la OMS y la emergencia sanitaria». En ese sentido, le reclamó a la Casa Militar -que depende de la Presidencia de la Nación- los registros de ingreso de Sofía Pachi, Chien Chia Hong, Emmanuel López, Fernando Consagra, Ariel Alonso Zapata, Lautaro Romero y Florencia Peña, cuyos nombres figuran en las denuncias judiciales y mediáticas sobre las visitas a Olivos.

La presentación original, que recayó en el juzgado federal a cargo de Sebastián Casanello, hace hincapié en las visitas recibidas en la residencia oficial los días 2 de abril y 14 de julio de 2020, fechas coincidentes con los cumpleaños de Fernández y su pareja, Fabiola Yáñez.

González espera poder determinar «fecha, horario, carácter o cargo, motivo declarado de ingreso y de requerirse autorización, quién la efectuó» de cada una de esas visitas.

La investigación impulsada por el fiscal apunta a establecer si el Presidente «habría permitido una serie de visitas no autorizadas en la residencia de Olivos durante el período en que se encontraba vigente la fase más estricta del aislamiento social preventivo y obligatorio».